

Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

N	11	m	P	rn	•

Referencia: SESIÓN EXTRAORDINARIA H. CONSEJO DIRECTIVO

VISTO:

Que la próxima sesión ordinaria prevista por el H. Consejo Directivo de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba se realizará con fecha 8 de junio del año en curso;

Y CONSIDERANDO:

Que los expedientes que a continuación se detallan requieren tratamiento por parte del Cuerpo con anterioridad a esa fecha, a saber: a) EX-2023-00286990- -UNC-ME#FD y EX-2023-00189780- -UNC-ME#FD, relacionados con la integración de Tribunal de Concurso Docente para la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, b) expediente EX-2023-00046005- -UNC-ME#FD con Resolución Decanal ad referéndum RD-2023-427-E-UNC-DEC#FD que aprueba la implementación de la Diplomatura Universitaria DERECHO A LA PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES y c) el expediente EX-2023-00273089- -UNC-ME#FD con Resolución Decanal ad referéndum RD-2023-428-E-UNC-DEC#FD que aprueba el PROTOCOLO ESPECÍFICO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS AULAS DE AUDIO-VIDEO-COMUNICACIÓN, PARA EL DESARROLLO DE CARRERAS DE POSGRADO QUE ADOPTEN ESTRATEGIAS HÍBRIDAS de esta Facultad de Derecho:

Que, conforme lo dispuesto en los artículos 30°, 12° y 36° del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba y artículo 7° del Reglamento interno del H. Consejo Directivo de esta Unidad Académica (Resolución HCD N°9/96) es facultad de este Decano convocar a sesión extraordinaria del Cuerpo;

Que en virtud de ello, resulta necesario convocar a sesión extraordinaria del H. Consejo Directivo de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba para el día 22 de mayo del corriente año, a las 18.30hs, en la Salón Alberdi de esta Unidad Académica, a los fines del tratamiento de las actuaciones supra citadas;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

Artículo 1°: Convócase, en los términos del artículo 7° del reglamento interno del H. Consejo Directivo de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba contenido en Resolución del H. Consejo Directivo N °9/96 a sesión extraordinaria de dicho Cuerpo, a desarrollarse el día 22 de mayo del corriente año, 18.30hs, en la Salón Alberdi de esta Unidad Académica para el tratamiento de los siguientes temas, a saber: a) EX-2023-00286990- -UNC-ME#FD y EX-2023-00189780- -UNC-ME#FD, relacionados con la integración de Tribunal de

Concurso Docente para la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, b) expediente EX-2023-00046005- -UNC-ME#FD con Resolución Decanal ad referéndum RD-2023-427-E-UNC-DEC#FD que aprueba la implementación de la Diplomatura Universitaria DERECHO A LA PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES y c) el expediente EX-2023-00273089- -UNC-ME#FD con Resolución Decanal ad referéndum RD-2023-428-E-UNC-DEC#FD que aprueba el PROTOCOLO ESPECÍFICO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS AULAS DE AUDIO-VIDEO-COMUNICACIÓN, PARA EL DESARROLLO DE CARRERAS DE POSGRADO QUE ADOPTEN ESTRATEGIAS HÍBRIDAS de esta Facultad de Derecho.

Artículo 2°: Registrese, hágase saber. Oportunamente, archívese.-